



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** Aceptación de Renuncia Dra. María Petrona MARTÍNEZ

---

VISTO el expediente 92458/17 mediante el cual la doctora María Petrona MARTINEZ, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Petrona MARTINEZ fue designada Juez en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 3448 del 25 de noviembre de 1999;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;

Que asimismo, en el marco de lo establecido por Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la mencionada magistrada fue asignada como Juez del Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de enero de 2018;

Que a fojas 3 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora MARTINEZ;

Que a fojas 5 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron en la sede de esta Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias, caratuladas: "MARTINEZ, MARÍA PETRONA, Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial La Matanza s/ SAINZ MORENO, Valeria Micaela – Denuncia", identificada como SJ 397/17, informando asimismo que: "...acorde a la etapa procesal en que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia a la Dra. María Petrona Martínez";

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de enero de 2018, la renuncia presentada por la doctora María Petrona MARTINEZ (D.N.I. Nº 1.394.383 – CLASE 1935) al cargo de Juez del Juzgado de Familia Nº 5 del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

